



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



Nº 2015-09-01-05-P-01.384

REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES
ESCOBAR S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

8 Capital de la Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, a los diez días del mes de Diciembre del año
10 dos mil quince, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS
11 CONDO MACIAS, Notario Quinto del Cantón,
12 comparece: la señora doña JEANNETTE MARIE ESCOBAR
13 MARURI, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva,
14 en su calidad de Gerente y representante legal de la
15 Compañía AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A., calidad
16 que legitima con la copia del nombramiento inscrito, que
17 presenta para que sea agregado a la presente, la misma
18 que declara que su nombramiento no ha sido modificado
19 ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;
20 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con
21 domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer
22 doy fe, por haberme presentado sus documentos de
23 identificación; y, procediendo con amplia y entera
24 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de
25 esta escritura pública de REFORMA PARCIAL DEL
26 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
27 presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R
28 N O T A R I O: Sírvase autorizar en el registro de

1 escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual
2 conste la reforma parcial del Estatuto Social de la
3 compañía AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A., así como
4 las demás declaraciones que se determinan al tenor de las
5 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- OTORGANTE.-
6 Otorga la presente escritura pública la señora JEANNETTE
7 MARIE ESCOBAR MARURI, a nombre y en representación
8 de la compañía AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.,
9 como su Gerente y como tal su representante legal, tal
10 cual lo acredita con su nombramiento inscrito, que se
11 acompaña como habilitante a la presente escritura; y
12 debidamente autorizado para el efecto por la Junta
13 General Extraordinaria y Universal de Accionistas en
14 sesión celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil
15 quince, cuya copia certificada del Acta de la sesión de
16 Junta General de Accionistas antes mencionada, se
17 agrega como documento habilitante a la presente
18 escritura.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- El acto
19 societario que contiene este instrumento tiene como
20 antecedentes los siguientes: DOS.UNO) La compañía
21 AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A., es una compañía de
22 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, se
23 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
24 Notario Trigésimo Sexto del cantón Guayaquil, Abogado
25 FRANCISCO SALOMON QUIMI LARRIVA, con fecha catorce
26 de noviembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita
27 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de
28 febrero de mil novecientos noventa y siete.- DOS.DOS)



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 2 -



1 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
2 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor SEGUNDO
3 IVOLE ZURITA ZAMBRANO, con fecha uno de abril del año
4 dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del
5 cantón Guayaquil el cinco de agosto del año dos mil
6 nueve, se hizo la conversión, aumentó su capital suscrito
7 y autorizado y reformó su estatuto social, la compañía
8 AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.- DOS.TRES) La
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
10 de la Compañía AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A., en
11 sesión celebrada el nueve de diciembre del año dos mil
12 quince, cuya copia del acta se incorpora como habilitante
13 a la presente escritura, conoció y resolvió aprobar la
14 reforma parcial del estatuto social en los términos que
15 constan en las cláusula siguientes.- T E R C E R A.-
16 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los
17 antecedentes expuestos, la señora JEANNETTE MARIE
18 ESCOBAR MARURI, a nombre y en representación de la
19 compañía AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A., como su
20 Gerente y representante legal declara: TRES.UNO)
21 Reformado parcialmente el estatuto social de la compañía
22 AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A. de conformidad con lo
23 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal
24 de Accionistas en la sesión celebrada el nueve de
25 diciembre del año dos mil quince, debiendo agregarse la
26 siguiente atribución de la Junta General al final del
27 párrafo del Artículo Décimo Segundo: ATRIBUCIONES DE
28 LA JUNTA GENERAL, cuyo texto es el siguiente: La Junta

Q

1 General de Accionistas podrá autorizar al representante
2 legal de la compañía para que obligue a ésta
3 constituyéndola en garante solidaria o codeudora solidaria
4 de obligaciones adquiridas por terceros, pudiendo
5 inclusive autorizarlo para constituir gravámenes reales a
6 favor de terceros sobre los bienes de propiedad de la
7 compañía en respaldo de tales obligaciones.- C U A R T A.-

8 La señora JEANNETTE MARIE ESCOBAR MARURI, a
9 nombre y en representación de la Compañía AGENCIA DE
10 VIAJES ESCOBAR S.A., declara bajo juramento que la
11 compañía a la cual representa no tiene celebrados
12 directamente contratos con el Estado y que jamás ha
13 incumplido contratos con el Estado ni con sus
14 instituciones. Deja constancia que la presente declaración
15 la realiza en atención a que disposiciones internas
16 aplicadas por la Superintendencia de Compañías, así lo
17 determinan.- Q U I N T A.- Queda autorizado el abogado

18 *M* MILTON GERMAN REYES BENITEZ, para que realice todos
19 los trámites respectivos, a fin de que el presente acto
20 societario surta plenos efectos legales.- Anteponga y
21 agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo
22 para la plena eficacia jurídica de la presente escritura
23 pública.- (firmado) Milton Reyes B., ABOGADO MILTON
24 GERMAN REYES BENITEZ, Registro número once mil
25 setecientos diez-Colegio de Abogados del Guayas; y, Matrícula
26 número cero nueve-dos mil tres-ciento cuarenta y siete Foro de
27 Abogados".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
28 *G* escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan los



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 3 -



1 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
2 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
3 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
4 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y
5 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos
6 setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil
7 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora
8 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta
9 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
10 esta escritura pública DE REFORMA PARCIAL DEL
11 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGENCIA DE
12 VIAJES ESCOBAR S.A., en alta voz, de principio a fin, a
13 la otorgante, ésta la aprobó y firmó, en unidad de acto
14 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
15

16
17

18 JEANNETTE MARIE ESCOBAR MARURI, GERENTE

19 Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. AGENCIA

20 DE VIAJES ESCOBAR S.A..-

21 C.C. # 09-1280418-4.-

22 C.V. # 008-0235.-

23 R.U.C. CIA. # 0991381600001.-
24
25

26
27 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
28 Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A

En la ciudad de Guayaquil, el 9 de Diciembre del 2015 en el inmueble situado en Machala 811 y 9 de octubre, a las 19h00, se reúnen la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A..

- a) ESCOBAR MARURI JEANNETTE MARIE, con 700 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de 700,00 dólares de los Estados Unidos de América.
- b) ESCOBAR MARURI MARIEL GISELLE, con 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de 50,00 dólares de los Estados Unidos de América.
- c) SEPLAX MARURI DAX MIKAEL, con 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por un valor total de 50,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la junta la Sra. Jeannette Marie Escobar Maruri, en su calidad de Gerente General de la compañía, y como secretaria actúa la Srta. Mariel Escobar Maruri en su calidad de Accionista. La Gerente le pide que por secretaría se constate el quórum. La secretaria informa que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los accionistas resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. La Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía para que obligue a ésta constituyéndola en garante solidaria o codeudora solidaria de obligaciones adquiridas por terceros, pudiendo inclusive autorizarlo para constituir gravámenes reales a favor de terceros sobre los bienes de propiedad de la compañía en respaldo de tales obligaciones.

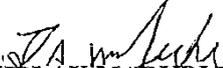
La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar dejando constancia que el ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, quedará de la siguiente manera:

“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- Todas las establecidas en la Ley y en especial la de autorizar el gravamen o enajenación de los bienes raíces de la compañía.- La Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía para que obligue a ésta constituyéndola en garante solidaria o codeudora solidaria de obligaciones adquiridas por terceros, pudiendo inclusive autorizarlo para constituir gravámenes reales a favor de terceros sobre los bienes de propiedad de la compañía en respaldo de tales obligaciones”.

Por no haber otro asunto que tratar, la Gerencia concede un receso para la redacción del Acta, lo cual se cumple y una vez reinstalada la Junta, es leída y aprobada unánimemente por los socios presentes. La Gerencia declara clausurada la sesión a las 20h00 del día 9 de Diciembre del 2015.


ESCOBAR MARURI JEANNETTE MARIE
C.I. 0912804184
CARGO: GERENTE GENERAL


ESCOBAR MARURI MARIEL GISELLE
C.I. 0912804192
CARGO: ACCIONISTA


SEPLAX MARURI DAX MIKAEL
C.I. 0912799517
CARGO: ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991381600001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ESCOBAR TOURS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR MARURI JEANNETTE MARIE
CONTADOR: ALARCON CASTRO VICTOR MANUEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/02/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 06/02/1997
FEC. INSCRIPCION: 05/02/1997 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 30/06/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: MACHALA Número: 811 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: HOTEL LAS AMERICAS Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO DEL ESTADO Telefono Domicilio: 042294444

DOMICILIO ESPECIAL:



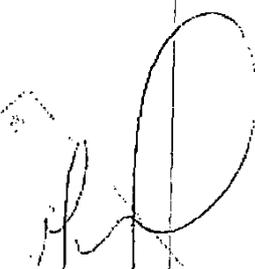
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 30/06/2015 16:41:11



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991381600001
RAZON SOCIAL: AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 06/02/1997
NOMBRE COMERCIAL: ESCOBAR TOURS			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: MACHALA Número: 811 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO AL BANCO DEL ESTADO Edificio: HOTEL LAS AMERICAS Telefono Domicilio: 042294444

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 49 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil, 10 DE OCT 2015



Ab. Pablo L. Condo Macías W.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV 9 DE Fecha y hora: 30/06/2015 16:41:11

Guayaquil, 7 de Junio del 2013.-

Señorita
JEANNETTE MARIE ESCOBAR MARURI
Ciudad.-



De mis consideraciones.-

Comunico a Usted, que la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.** celebrada el día **13 de Mayo del 2013**, Resolvió elegirla para el cargo de:

GERENTE

Ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, durará **CINCO AÑOS** en el ejercicio de sus funciones.
Este nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor de la señorita **ING. FATIMA VERÓNICA ROMERO RONQUILLO**, el **2 de Marzo del 2009**, Inscrito el **30 de Marzo del 2009**, a Foja **34.076**, Registro Mercantil Número **5.894**, Número de Repertorio **12.956**



La Compañía se constituyó, el día **14 de Noviembre de 1.996** ante el Notario Trigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, la que se aprobó mediante la **Resolución No. 96-2-1-1-0005869**, dictada el **17 de Diciembre de 1.996** por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la que se Inscribió en el Registro Mercantil de Fojas **6.969 a 6.981**, Número **2.008** del Registro Mercantil y Anotada bajo el **Número 3.421** del Repertorio, con fecha **6 de Febrero del 1.997**.-

Sírvase Inscribir este nombramiento, con la razón de aceptación en el Registro Mercantil.-

Atentamente.

M. Auxiliadora Pérez Valverde
SRTA. MARIA AUXILIADORA PÉREZ VALVERDE
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria
de Accionistas de la Compañía Agencia de Viajes Escobar S.A.

RAZON: En esta ciudad de Guayaquil, al 7 de Junio del 2013 **ACEPTO** el cargo conferido.-

Jeannette Marie Escobar Maruri
SRTA. JEANNETTE MARIE ESCOBAR MARURI
C. C. 091280418-4

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091280418-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR MARURI JEANNETTE MARIE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

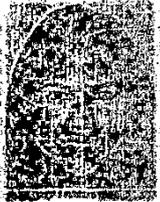
PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-04-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE V33331222

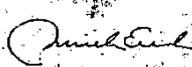
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESCOBAR BRAVO ALFREDO CARLOS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARURI WEDEMAYER JEANNETTE MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-28

00002132

DIRECTOR GENERAL FOMAR DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
091280418-4 008 - 0235

ESCOBAR MARURI JEANNETTE MARIE
GUAYAS GUAYAQUIL

2 DE OCTUBRE

SANCION Multa: 34 CostReu. 5 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0067
3816942 18/07/2014 12:00:56

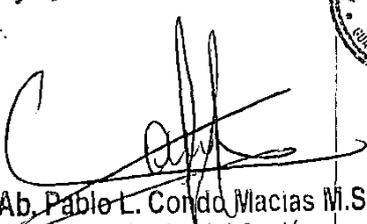
3816942

IMP. IGM, P.2

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual

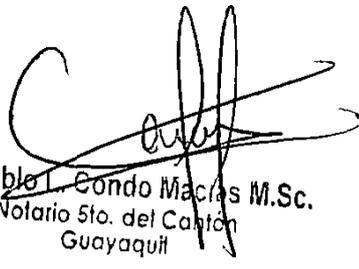
Guayaquil, 10 DIC 2015




Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA,
que sello y firmo en siete (7) fojas útiles.- Guayaquil, diez de diciembre del
año dos mil quince.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:59.291
FECHA DE REPERTORIO:10/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:16:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.**, de fojas **112.424 a 112.436**, Registro Mercantil número **5.491**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 59291



Guayaquil, 14 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1288283

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUIL
R E C I B I D O

04 ENE 2016 HORA: 16:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 

Factura: 001-002-000002003



20150901005P01384



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901005P01384					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR SA	REPRESENTADO POR	RUC	0991381600001		COMPARECIENTE	JEANNETTE MARIE ESCOBAR MARURI, GERENTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

17/DEC/2015 15:23:56

Usu: alexandrog



Remitente: No. Trámite: 51077 - 0
EDUARDO FELIX ROMERP

Expediente: 103371

RUC: 0991381600001

Razón social:

AGENCIA DE VIAJES ESCOBAR S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No de trámite, año y verificador =	76
---	----